Viernes 30 del tiempo ordinario

Texto del Evangelio (*Lc* 14,1-6): Un sábado, Jesús fue a casa de uno de los jefes de los fariseos para comer, ellos le estaban observando. Había allí, delante de Él, un hombre hidrópico. Entonces preguntó Jesús a los legistas y a los fariseos: «¿Es lícito curar en sábado, o no?». Pero ellos se callaron (…).

Origen del "Derecho Natural"

REDACCIÓN evangeli.net (elaborado a partir de textos de Benedicto XVI)
(Città del Vaticano, Vaticano)

Hoy no es fácil discernir lo que es justo en cuestiones antropológicas fundamentales. ¿Podría existir una "cátedra" aceptable para todos? ¿Cómo distinguir entre el bien y el mal, entre el Derecho verdadero y el "derecho aparente"? En lo referente a la dignidad del hombre, evidentemente, el principio de "la mayoría" no basta.

Históricamente, los ordenamientos jurídicos han estado casi siempre motivados de modo religioso. Sin embargo, el cristianismo nunca ha impuesto a la sociedad un "Derecho revelado", sino que se ha remitido a la naturaleza y a la razón como verdaderas fuentes del Derecho; se ha referido a la armonía entre razón objetiva y subjetiva, una armonía que presupone que ambas esferas estén fundadas en la Razón creadora de Dios. Efectivamente, los teólogos cristianos se sumaron al movimiento filosófico y jurídico surgido en el siglo II a.C., cuando se "encontraron" el Derecho Natural social (desarrollado por los filósofos estoicos) y el Derecho Romano.

—De este contacto "providencial" nació la cultura jurídica occidental, cuya importancia es determinante para la humanidad.